

Concejo Deliberante
Dpto. Chilecito (L. P.)

RESOLUCION N° 022/2006.-

VISTO:

La necesidad de concretar la integración escolar de personas con necesidades educativas especiales en el ámbito del Departamento Chilecito, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Provincial, en armonía con la Constitución Nacional, prescribe en su artículo 21° el principio de igualdad como identidad en el trato frente a la Ley; dignificación social y pleno desarrollo de la persona humana; conteniendo en su artículo 38° una disposición directa referida a la protección de personas con otras capacidades y en cuanto a su integración, específicamente, la Provincia asume el compromiso de promover políticas de prevención, protección, rehabilitación e integración respecto de dichas personas.-

Que, la Ley de Ministerios establece que son inherentes al Ministerio de Educación, entre otras acciones, las de regir, supervisar y hacer ejecutar el planeamiento estratégico y presupuestario de la gestión educativa, así como la de diseñar estrategias para ampliar la cobertura escolar, siéndole competente la definición de políticas y prioridades para la aplicación de los diferentes recursos del sistema educativo provincial.-

Que, la Ley Federal de Educación contempla la recepción de personas con discapacidad en Centros Educativos Comunes.-

Que, las distintas disposiciones normativas precitadas, sientan el principio de respeto a la diversidad, que no es otra cosa que recibir desde la educación escolar las respuestas que cada alumno necesita según sus necesidades individuales.-

Que, la solidaridad constituye un valor preeminente en la vida democrática, e inserto en el ámbito educativo, implica la atención de todos y cada uno de los grupos, aceptando y respetando las diferencias que poseen cada uno de ellos.-

Que, la integración requiere el diseño de un programa especializado, a fin que la permanencia de los niños especiales en escuelas comunes, vaya acompañada de un apoyo profesional específico y un proyecto curricular adaptado.-

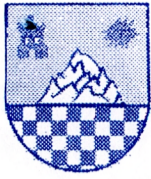
Que, la integración representa el medio que permite a la persona con necesidades educativas especiales, normalizar sus experiencias, facilitando progresivamente su inserción laboral y social.-

POR ELLO:

Nicolás Oscar Solomayor
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO CHILECITO



Humberto Lorenzo Flores
SECRETARIO DELIBERATIVO
Concejo Deliberante Dpto. Chilecito



Concejo Deliberante
Dpto. Chilecito (P. R.)

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

RESUELVE

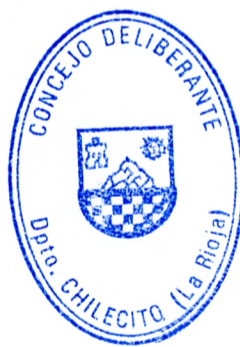
ART. 1º):SOLICITAR al Ministerio de Educación de la Provincia de La Rioja, emita los actos y efectúe las acciones pertinentes a fin de dar operatividad a la integración escolar de niños con necesidades educativas especiales en el ámbito del Departamento Chilecito.-

ART. 2º):Comprometer al Ministerio de Educación de la Provincia de La Rioja, en lo que refiere el artículo primero, el acompañamiento del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, en pos de lograr la integración en las escuelas comunes, de los niños con necesidades educativas especiales.-

ART.3º):Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Dieciocho días del mes de Mayo del año Dos Mil Seis. Proyecto presentado por el Concejo Deliberante.-


Humberto Lorenzo Flores
SECRETARIO DELIBERATIVO
Concejo Deliberante Dpto. Chilecito




Nicolás Oscar Sotomayor
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO CHILECITO